



DECRETO ALCALDICIO N° 1743

AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA

REQUINOA, 17 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1052 de fecha 13.08.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que manifiesta mediante informe social la deplorable y precaria situación habitacional en la que se encuentran dos adultos mayores de la comuna de Requinoa, por tanto y en virtud de lo anterior se requiere efectuar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8 Ley de compras N° 19.886 Letra C "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad contratante sin perjuicio de las disposiciones legales, la reparación de la cocina, mejoramiento de pisos, techos y ampliación de la misma en la vivienda ubicada en Manuel Rodríguez N° 188, Los lirios perteneciente a la familia Fuenzalida Elgueta, dado que la situación habitacional implica un inminente riesgo, al proveedor CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE E.I.R.L, RUT N: 76.535.607-5, por un monto total de \$599.998 IVA incluido, imputándose a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas sociales Apoyo a la reparación habitacional.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba presupuesto municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** contratación vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor **CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE E.I.R.L, RUT N: 76.535.607-5, por un monto total de \$599.998 IVA incluido.**

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través de portal mercado público.

**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta imputándose a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros servicios técnicos y profesionales" Programas sociales Apoyo a la reparación habitacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/ MVS /REG/ LGE/ MJDV/lge  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)  
Archivo (1)

**ALCALDE**  
**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)